LEY 5.842

EXPROPIACION DE UN INMUEBLE EN BERISSO, PARA LA ESCUELA Nº 118

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la calle Barcelona esquina a calle Ensenada, de la localidad de Berisso, partido de Eva Perón, designado según plano 55-892-52 como lotes A, B, E y F, de la manzana C y según catastro, circunscripción VII, sección F, manzana 186, parcelas 1 b, 3 a, 29 b y 30 a, con

una superficie de trescientos veinticuatro metros (on cincuenta y cinco decímetros cuadrados (324.55 m²), doscientos nueve metros cuadrados (209 m²), seiscientos cincuenta y un metros con setenta y ocho decimetros cuadrados (651.78 metres cuadrados) v trescientos setenta v cinco metros cuadrados (375 m2), respectivamente, registrado en Guía de Contribuyentes bajo partida 62.219, de propiedad de Juana Ciresi de Berardinelli. Ni olás Angel y Julio Pedro Berardine-lli y Ciresi e inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad bajo el número 23.658, folio 747 vuelto. Serie C del año 1909 v Declaratoria de Herederos. folio 3.496 del año 1948, con el fin de afectarlo a la construcción del edificio fiscal para la Escuela número 118 del distrito de Eva Perón.

Art. 2º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley deberán reg strarse provisoriamente en la cuenta «Ley 5.712, Segundo Plan Quinquenal. Plan Analítico de Inversiones del Estado 1955, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A. Rubro Funcional I, Unidad Funcional 337, Realización Unica».

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecu-

tivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad Eva Perón, a treinta días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

JORGE A. SIMINI.

D. Ondarra,
Secretario de la C. de DD.

CARLOS A. DÍAZ.

Juan J. M. Raimondi,

Secretario del Senado.

Eva Perón, 6 de retiembre de 1955.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial».

ALOE.

RAYMUNDO T. SALVAT.

Decreto Nº 10.774.

Registrada bajo el número cinco mil ochocientos cuarenta y dos (5.842).

I. M. SEMINARIO.

TRAMITE LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS. — Mensaje y provecto de ley del Poder Ejecutivo a las comisiones Primera de Hacienda y de Presupuesto e Impuestos, despacho de Comisión y aprobación en general y particular, págs. 628, 630, 651, 684 y 693 (agosto 26 de 1955).

CAMARA DE SENADORES. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Acuerdos y de Presupuesto y Hacienda, despacho de Comisión y sanción definitiva, págs. 497, 498, 499 y 583 (agosto 30 de 1955).